

II

ESTUDIO SOBRE LAS REGALÍAS DE LA CORONA DE ESPAÑA

EXCMO. SEÑOR:

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes pide informe acerca de la obra de D. Juan del Nido y Segalerva, titulada *Estudio sobre las Regalías de la Corona de España*, para los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, y el Académico que suscribe ha sido designado por el Sr. Director para el cumplimiento de tan honroso encargo.

En pocas palabras se puede sintetizar el contenido y el carácter del libro publicado por el Sr. Nido.

Trátase en él de un interesante aspecto de las relaciones entre el Estado español y la Iglesia católica, que siempre ha suscitado discusiones apasionadas y que ha dividido profundamente á los tratadistas del Derecho canónico y de la Ciencia política: las Regalías de la Corona. Cuestión fundamental y de solución difícilísima cuando, como sucede en España, vienen durante muchos siglos compenetrados los círculos de acción y de desenvolvimiento de ambas potestades, confundidos, hasta cierto punto, los órdenes, y realmente compartidas las respectivas soberanías; pero que se resuelve con sencillez y claridad infinitas cuando se deslindan los campos, se evitan las confusiones y se proclaman la plena soberanía y la independencia del Estado y de la Iglesia.

Si por ser de suyo tan delicada y compleja esta cuestión exige condiciones especialísimas y poco comunes para ser tratada y expuesta con todo el rigorismo científico, no menos estimables y raras, aunque de un orden distinto, son las que demanda para ser vulgarizada, sintetizando con claridad y precisión la doctrina, desdoblando, digámoslo así, las distintas fases del problema y presentando las más pertinentes soluciones como exigencias del proceso histórico y de las necesidades del momento actual.

El trabajo del Sr. Nido—precedido por cierto de un excelente

y notabilísimo Prólogo del Sr. Canalejas, escrito con sobriedad y discreción dignas de todo encomio—no es, ni mucho menos, un estudio de investigación, ni un tratado fundamental acerca de las Regalías de la Corona de España; es, pura y simplemente, un resumen de tan extensa materia, un trabajo de vulgarización, hecho con admirable claridad y que ha venido á llenar un verdadero vacío en nuestra literatura didáctica. Innumerables son, en verdad, y de gran mérito, los escritos y trabajos de nuestros canonistas y políticos referentes á estas fundamentales cuestiones, pero faltan los resúmenes y exposiciones elementales en relación con la época moderna; y ahora que tanto se pregona, y con razón, la necesidad de la vulgarización científica y que se señala como uno de los medios más conducentes para ello la creación de las Bibliotecas populares, el libro del Sr. Nido viene á satisfacer una necesidad y puede contribuir á llevar á las inteligencias menos cultivadas el conocimiento exacto y claro de cuestiones tan interesantes, reservadas antes á los primates de la Ciencia y á los grandes directores de las energías sociales.

En este sentido, en cuanto el libro del Sr. Nido cumple esta finalidad de la vulgarización científica, se puede considerar que está comprendido en el art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

La Academia, no obstante, resolverá como siempre lo más procedente y justo.

Madrid, 8 de Febrero de 1912.

RAFAEL DE UREÑA.

III

LOS SÁNCHEZ-MUÑOZ DE TERUEL

Hace bien nuestra Academia en mirar con la marcada predilección que merece esta novísima verdadera resurrección de los estudios genealógicos en España, donde es lo cierto que venían